

Acta N°. 14-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día quince de abril de dos mil dieciséis, inicialmente programada a iniciar a las ocho horas treinta minutos, iniciando al ser ocho horas cincuenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

| | |
|-------|--|
| I. | Apertura y comprobación del quórum |
| II. | Oración de agradecimiento |
| III. | Aprobación o modificación del Orden del Día |
| IV. | Lectura de correspondencia i. AI-044-03-2016 INFO-AI-001-03-2016 Autoevaluación de la calidad de la Auditoría ii. AI- 047-03-2016 Verificación índice de gestión institucional |
| V. | Informe – mociones Presidencia Ejecutiva i. Propuesta de modificación Acuerdo de Inactividades |
| VI. | Informe – mociones Directores |
| VII. | Audiencia Presentación Proyecto Piloto Investigación cultivo de mejillones |
| VIII. | Asuntos Varios |
| IX. | Cierre |

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

| DIRECTORES PRESENTES | |
|--|--|
| Sr. Gustavo Meneses Castro | Presidente Ejecutivo |
| Sr. Walter Cruz Sandoval | Vicepresidente Junta Directiva |
| Sr. Henry García Zamora | Director Representante Provincia de Guanacaste |
| Sr. Elías Gutiérrez Aragón | Director Representante Provincia de Puntarenas |
| Sr. Johnny Aguilar Quirós | Directora Representante Ministro MICITT |
| Sr. Roy Carranza Lostalo | Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca |
| Sr. Rodrigo Zamora Murillo | Director Suplente en propiedad |
| Sra. Jeannette Pérez Blanco | Directora Suplente en propiedad |
| DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION | |
| Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz | Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería |
| Sr. Fernando Mora Rodríguez | Director Representante Consejo de Gobierno |
| ASESORES PRESENTES | |
| Sr. Guillermo Ramírez Gätjens | Jefe Secretaría Técnica |
| Sr. Rafael Abarca Gómez | Auditor Interno |

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido consideración de los Sres. Directivos, quienes lo consideran conforme.

Transcurridos 00:18:00 de sesión se incorpora el Directivo Roy Carranza Lostalo

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia

Modificación al Reglamento de Inactividades de licencias de pesca

Presenta el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, propuesta de modificación al Acuerdo AJDIP/569-2007, mediante el cual se estableció el Reglamento de Inactividades de licencias de pesca, así que con dicha propuesta se trata de recoger y unificar acuerdos sobre ésta figura.

Asimismo como elemento básico fundamental de la propuesta supra, está la posibilidad de reconocimiento de situaciones y/o criterios de valoración y permisibilidad fundados en lo establecido en el artículo 103 de la Ley 8436, para la aprobación de licencias de pesca comercial, sean sobre la base de criterios técnicos, científicos, económicos o sociales. Y siendo que la figura de la inactividad concurre precisamente para una embarcación con licencia de pesca comercial otorgada por la Autoridad Ejecutora de esa Ley, por lo que resulta factible a contrario sensu aplicar los criterios establecidos en el artículo citado.

Que precisamente el reconocimiento de la figura de la inactividad por motivos de deudas con la Seguridad Social, viene a representar una posibilidad a los permisionarios de poder hacer frente a dichas obligaciones sin acarrear las preocupaciones del vencimiento definitivo de su licencia de pesca, lo cual conlleva un alivio y una carga y zozobra menos que pone en peligro el medio por el cual lleva sustento a su familia, pudiendo recurrir a medios y formas de pago que le permitan reactivar la realización de las actividades de pesca de manera normal.

Debidamente analizada, discutida y valorada la propuesta, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-146-2016

Considerando

1—Que de conformidad con las disposiciones establecidas en de Creación del INCOPECA, Ley N°. 7384, en concordancia con la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436, el INCOPECA tiene competencia y facultad legal para normar lo concerniente al aprovechamiento, explotación y comercialización de los recursos pesqueros, el otorgamiento de los permisos de pesca, construcción de embarcaciones y permisos de inactividad.

2—Que al amparo de esa potestad legal se han adoptado a lo, largo del tiempo una serie de acuerdos que regulan el otorgamiento de permisos de inactividad, como política para garantizar una adecuada y racional explotación de los recursos pesqueros y un óptimo rendimiento de las actividades pesqueras, así como para otorgar al permisionario de las licencias de pesca comercial, garantía de poder afrontar situaciones imprevistas, difíciles o producto de acciones de fuerza mayor o caso fortuito que pongan en peligro su patrimonio o el medio para realizar las acciones de pesca para las cuales se encuentra debidamente autorizado.

3—Que a efecto de lograr una mayor y mejor aplicación y comprensión de la figura de la inactividad de embarcaciones, se ha estimado oportuno y conveniente regular esta situación de manera que su interpretación y aplicación sean acordes con los principios de fomento y desarrollo de la actividad pesquera y protección de los recursos pesqueros y acuícola, en franco asocio con criterios técnicos, científicos, económicos y sociales.

4- Que bajo esa premisa, consideran los Sres. Directivos que resulta procedente establecer con claridad meridiana la uniformidad de la reglamentación para el otorgamiento de permisos de inactividad para las licencias de pesca de embarcaciones de la flota pesquera nacional con fines comerciales, reafirmando asimismo, los conceptos de motivación sobre la base de la cual podrá invocarse la aplicación de períodos de inactividad por parte de los permisionarios; sean éstas condiciones de índole técnico, científico, económico y social, entre los que se destaca en éste último apartado, la posibilidad de solicitar inactividades en aquellos casos en los cuales existan deudas con la seguridad social que impidan la renovación de las licencias de pesca, hasta tanto no se allegue, demuestre y acredite un arreglo o la cancelación definitiva de la deuda debidamente demostradas, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Establecer el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Inactividad para Licencias de Pesca de embarcaciones de la Flota Pesquera Nacional con Fines comerciales, bajo las siguientes condiciones:

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE INACTIVIDAD PARA LICENCIAS DE PESCA DE EMBARCACIONES DE LA FLOTA PESQUERA NACIONAL CON FINES COMERCIALES

1-Definición de inactividad de licencia de pesca.

Inactividad de la licencia de pesca, es aquella condición especial en la cual la administración activa, autoriza al administrado, a efecto de no hacer uso efectivo de su permiso de pesca durante un tiempo determinado y con ello evitar la cancelación de la licencia o permiso de pesca, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que impone la licencia de pesca respectiva, siendo que la licencia de pesca permanece vigente.

2—De la solicitud de inactividad de la licencia de pesca.

Cuando el propietario de una embarcación nacional con licencia de pesca vigente, antes del vencimiento de la licencia de pesca comercial requiera de un período de inactividad para su embarcación, mayor a sesenta días hábiles, sea por razones de reparación, sustitución, siniestro, accidentes, baja rentabilidad en la producción o extracción de recursos pesqueros u

otros tales como deudas con la Seguridad Social debidamente comprobados, el INCOPECA a través del Jefe del Departamento de Protección y Registro, los Directores Regionales, los Jefes de Oficinas Regionales y Jefes de Oficinas Auxiliares, podrán otorgar previa valoración de la solicitud respectiva que el interesado deberá presentar y en la cual expondrá las razones de su solicitud, la justificación o prueba respectiva y lugar para atender notificaciones o fax para recibirlas, un permiso de inactividad inicial por un plazo máximo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión de la autorización respectiva por parte de dicho Departamento, Dirección u Oficina, la cual se comunicará en forma inmediata al interesado, en todo caso la autorización entrará en vigencia a partir del momento en que sea debidamente notificada al solicitante.

3—El plazo del permiso de inactividad de la licencia de pesca concedido podrá ser prorrogado por períodos anuales y hasta un máximo de nueve prorrogas, por parte de las dependencias administrativas mencionadas.

4—Tratándose de inactividades concedidas por baja rentabilidad en la extracción o producción de los recursos pesqueros, anualmente el permisionario deberá aportar los insumos que certifiquen tal condición y además deberá verificarse que la embarcación se mantiene en condiciones aptas para ejecutar las faenas de pesca.

5—Vencido el término permitido de la inactividad según se hubiere concedido al interesado y no se reactiva la licencia de pesca por un plazo no menor de un año el permiso o licencia de pesca caducará de pleno derecho y el Instituto procederá a su cancelación administrativa.

6—El permisionario al que se le hubiere otorgado permiso de inactividad de la licencia de pesca, puede en cualquier momento durante la vigencia de este, comunicar por escrito al INCOPECA, el reinicio de sus actividades o faenas de pesca, en cuyo caso el plazo concedido y la inactividad cesarán de pleno derecho.

7—Durante la vigencia del permiso de inactividad, el permisionario no podrá realizar faenas de pesca, caso contrario y mediante la realización del procedimiento respectivo, podrá hacerse acreedor a las sanciones administrativas correspondientes.

8—El Departamento de Protección y Registro, los Jefes de las Direcciones y Oficinas Regionales proporcionaran permanentemente a la Sección de Control y Administración del Combustible, la información pertinente sobre los permisos de inactividad concedidos al Instituto a los efectos del control de dicho beneficio.

9—Los interesados podrán recurrir ante el ente competente de conformidad con la ley, contra resoluciones que denieguen el trámite de inactividad requerido, por motivos de legalidad o de oportunidad debiendo interponerse el recurso pertinente dentro del término de tres días hábiles, plazo contado a partir de la comunicación del acto de denegación.

10—Quienes gocen de permisos de inactividad deberán mantener al día el canon correspondiente a la licencia de pesca, aún a pesar de no estar realizando labores de pesca.

11—Derogatoria. Deróguese los Acuerdos ADJIP/569-2007 y AJDIP/388-2010, así como cualquier disposición legal de igual o menor rango que se le oponga.

12.—Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Se presenta por parte del Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, el Informe de Autoevaluación de la calidad de la Auditoría para el período comprendido del de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015.

Debidamente escuchado y habiendo atendido las consultas de los Sres. Directivos por parte del Sr. Auditor Interno, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-147-2016

Considerando

1-Se conoce Informe INFO-AI-001-03-2016, correspondiente al estudio de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, para el período comprendido del de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015.

2-En el resumen ejecutivo que se adjunta, señala el Sr. Auditor Interno lo siguiente:

Objetivos

- Determinar si los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a los atributos de la unidad y su personal, están enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:

a. Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.

b. Estructura orgánica de la auditoría interna.

c. Independencia y objetividad.

d. Competencias del Auditor interno y el resto del personal de la Auditoría Interna.

e. Aseguramiento de la calidad.

- Conocer la percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna.

- Identificar las oportunidades de mejora para la actividad de mejora de la Auditoría Interna y diseñar los planes de acción tendientes a implementar las mejoras identificadas.

Alcance

La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrirá: La evaluación de la administración de la actividad de la Auditoría Interna, el valor agregado de la actividad de la auditoría interna y los atributos de la unidad de la auditoría interna y su personal.

La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015, y se desarrollará con sujeción a las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", el "Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y las "Directrices para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público", emitidos por la Contraloría General de la República.

Metodología

La metodología seguida para la autoevaluación se basó en la diseñada por la Contraloría General de la República, mediante las guías de evaluación. Dicha metodología considera la opinión del jerarca y de las instancias auditadas en el período sujeto a evaluación, por medio de encuestas

Principales Recomendaciones

De acuerdo al seguimiento del plan de mejora y a las debilidades detectadas durante la presente autoevaluación, surgieron las siguientes recomendaciones:

- Considerar la participación de los funcionarios en capacitaciones dirigidas a fortalecer los conocimientos en tecnologías de información

- Analizar la estructura organizativa actual y proponer los ajustes necesarios según las necesidades actuales
- Considerar incluir en el plan de trabajo 2017 la inclusión de una evaluación sobre los procesos de riesgo, control y dirección de la Administración. Esto acorde con los recursos disponibles y la valoración de riesgos efectuada para la determinación de los proyectos del plan.

3-Debidamente escuchada la presentación del Sr. Auditor, estiman los Sres. Directivos que el Informe es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

1-Acoger el Informe INFO-AI-001-03-2016, así como sus recomendaciones, correspondiente al estudio de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, para el período comprendido del de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AI- 047-03-2016 Verificación índice de gestión institucional

De igual manera procede el Sr. Auditor Interno a presentar oficio AI- 047-03-2016, sobre Verificación índice de gestión institucional.

Debidamente analizado el mismo, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-148-2016

Considerando

1-Se conoce oficio AI-047-03-2016, correspondiente a la verificación del índice de gestión institucional correspondiente al período 2015, presentado por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.

2-Que para efectos de la verificación se siguió el procedimiento suministrado por la Unidad de la Secretaría Técnica de la Contraloría General de la República.

3-El objetivo consiste en verificar las respuestas suministradas por el enlace institucional, y validar las mismas según el criterio de esta auditoría, así como los respaldos aportados por la administración en el expediente levantado para tal efecto.

4-Que una vez realizada la verificación la cual fue discutida con los señores Randall Sánchez enlace institucional y el señor Presidente Ejecutivo Pbro. Gustavo Meneses Castro, dio como resultado un 79.3 bajando de la calificación inicial en 1.7 que era de 81.

5-Que analizando los resultados se puede señalar que únicamente existió cambio en las áreas de planificación y financiero – contable, en relación con los resultados presentados por la administración, debiéndose esto a que al momento de realizar la verificación las unidades contaban con los documentos requeridos sin embargo carecían de la aprobación de la Junta Directiva, por lo que se debió indicar como no cumplido, a pesar que dichos documentos fueron remitidos a la Junta Directiva por ambas unidades, con antelación a dicha verificación.

6- Es importante señalar que en relación con la verificación del índice del año anterior no existieron tantos cambios al momento de la verificación puesto que se contaban con los documentos de respaldo adecuados.

7-Que hay que hacer hincapié en el tema de control interno ya que sigue siendo un punto débil de la administración puesto que la calificación no superó el 50 a pesar que existió una leve mejoría con relación con el índice del año 2014.

8-Que se debe tener en cuenta que la administración no ha trabajado en aspectos como la falta de promulgación y adopción de un código de ética, la carencia de un sistema específico de valoración de riesgos institucional, la falta de un adecuado seguimiento para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, la carencia de un manual de puestos institucional, lo que repercute en la calificación del índice relativo al control interno.

9-Que debe indicarse que se ha mejorado en cuanto a la autoevaluación de control interno y la publicación de los informes de Auditoría lo que reflejo la pequeña mejoría.

10-Que es importante señalar que la calificación del control interno tiene una repercusión importante en el resultado final, ya que si se analiza el resto de los factores se puede observar que en su gran mayoría alcanzaron una calificación superior a la del año anterior, con excepción de la unidad de informática.

11-Que analizando los resultados en forma general se puede señalar que en comparación con los resultados del período 2014 que se presentan a continuación, ha existido una mejoría, sin embargo el control interno sigue siendo el factor más débil, además como se señaló no existió cambio en el área de informática.

12-Que por todo lo antes expuesto nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:

- La Junta Directiva deberá girar instrucciones a efectos que las unidades conforme lo establece el índice de gestión institucional, que cuentan con acciones pendientes de cumplir, según lo señalado en el anexo, presenten en un plazo no mayor de quince días a partir del conocimiento del presente oficio, un plan de mejora ante esa Junta Directiva, en el cual se establezcan las medidas a realizar con el correspondiente cronograma de actividades.
- Girar instrucciones a la Secretaria Técnica para que una vez recibidos los planes de acción por parte de las diferentes unidades, informe inmediatamente a esta auditoría interna sobre estos.

13-Escuchado el Informe de verificación del índice de gestión institucional correspondiente al período 2015, presentado por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, consideran los Sres. Directivos que el mismo es conforme, razón por lo cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

1-Acoger y acoger el Informe de verificación del índice de gestión institucional correspondiente al período 2015, así como las recomendaciones citadas en el considerando 12 del presente Acuerdo.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO V

Audiencias

Presentación Proyecto Piloto Investigación cultivo de mejillones

Tal y como se ha estilado en ésta Junta Directiva y siendo que se encuentran presentes en las instalaciones del INCOPESCA, los representantes de la Universidad Estatal a Distancia –UNED- que vienen a presentar el Proyecto Piloto de Investigación de mejillones, se procede de inmediato a recibir en audiencia a los Sres. Cassandra Castañeda, Rodrigo Méndez y Maycol Castillo, en representación de la UNED.

Asimismo se cuenta con la presencia del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico

EL Sr. Rodrigo Méndez procede a realizar la presentación del Proyecto, indicando que ésta iniciativa es producto del esfuerzo de un grupo de jóvenes estudiantes de la UNED, que se denominan Grupo Recreativo Sol y Mar, quienes cuentan con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación, coordinado por el Sr. Róger Ríos Duarte.

La justificación del mismo se base en la necesidad por buscar una solución accesible al deterioro del golfo de Nicoya debido a la extracción desproporcionada de los moluscos y especies marinas, en conformidad con lo anterior se desea desarrollar el cultivo del espécimen, *Mytella guyanensis*, el cual se desarrolla en el golfo de Nicoya esto permitirá que los pescadores en la etapa avanzada puedan dedicar su vida al cultivo de esta especie y así mitigar la extracción del bivalvo y generar una reconversión progresiva.

Además de establecer mecanismos y nuevas tecnologías alternativas a la pesca artesanal de trasmallo dirigida sobre todo al camarón blanco (*Penaeus stylirostris* and *P. occidentalis*); a la flota industrial arrastrera de camarón; a la pesca de línea, principalmente, dirigida a una gran variedad de especies demersales y pelágicos; a la pesca de sardina; y a la explotación de la "piangua" (*Anadara tuberculosa*) en los manglares. Esto se debe al gran potencial que presenta el Golfo de Nicoya para actividades como la maricultura y acuicultura. Esta representa una práctica que aporta la tercera parte de la producción de peces mundialmente, en contra parte en algunos países no se ve como una práctica sostenible si no de comercio principalmente.

En base a la necesidad existencial de darle progreso a la economía, de la provincia de Puntarenas y a estudios realizados anteriormente, se cuenta con un biólogo especializado en el área el cual dictara el norte a seguir, comprendiendo su experiencia.

Por su parte, los objetivos trazados en el mismo responden a:

Objetivo General

Valorar el mejoramiento eficaz de la producción y comercialización del mejillón (*Mytella guyanensis*) en ecosistemas marinos en el Golfo de Nicoya, para la asignación de recursos pesqueros que permita la conservación del medio ambiente y el desarrollo económico de la zonas costeras.

Objetivos Específicos

Diseñar una propuesta para el cultivo de mejillón (*Mytella guyanensis*) en el Golfo de Nicoya, por medio de una balsa mejillonera en un plazo de 10 meses.

Capacitar a los miembros del Grupo Recreativo Sol y Mar del Programa de Recreación de la Universidad Estatal a Distancia en temas relacionados a la Administración, Comercialización, Ambiente y Conservación del *Mytella guyanensis*.

Concientizar a la población cercana al proyecto (comunidad en general, escuelas y colegios) mediante charlas de educación ambiental en el distrito de Puntarenas.

Determinar el área con potencial para el cultivo de mejillón (*Mytella guyanensis*), para uso productivo pesquero en el Golfo de Nicoya.

Optimizar los recursos para el cultivo de mejillón (*Mytella guyanensis*), según las características del agua, el clima y los requerimientos de la especie en el Golfo de Nicoya.

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

Balsa o batea mejillonera

Las bateas consisten en cuadrantes de madera o de otros materiales, flotando en estañones de plástico, en el caso de las bateas pequeñas; mientras que las bateas de mayor tamaño, los flotadores son de acero inoxidable o de fibra de vidrio.

La balsa se cuadrícula en espacios de un metro cuadrado, y de cada cuadro se cuelgan tres tiras de mecate de ochos a doce metros de largo, cada cuerda principal, que es de donde cuelgan los mejillones, lleva un mecate de un cuarto al final de la tira el cual se amarra de la balsa, como para levantarlo a la hora de la cosecha. Cada batea debe tener un espacio para que una persona pueda cuidar de la misa cuando el producto vaya tomando un tamaño comercial. También se le debe construir un pasadizo para poder desplazarse. Los flotadores deben llenarse con uretano para mayor flotabilidad.

Desarrollo o etapas en el cultivo del mejillón:

- Obtención de la semilla.
- Colocación de la semilla con la cuerda.
- Engorde.
- Cosecha.

Obtención de la semilla.

El cultivo de mejillón se inicia con la recolección de la semilla, principalmente de las poblaciones naturales, y una vez que el mejillón está en crecimiento, también se puede obtener el mejillón que se encuentre en las cuerdas.

Es aquí donde el cultivo de mejillón inicia un proceso de desarrollo económico muy interesante, que aparece la figura del recolector o vendedor de semilla como suplemento al cultivador.

La semilla del mejillón se puede encontrar a la orilla de la desembocadura de los ríos, dentro de las áreas de manglar o sobre la roca, para obtener mejillón sobre la roca hay que utilizar una rasqueta metálica. El tamaño de la semilla debería tener un tamaño de 1 a 2 cm de longitud, las

semillas se transportan en recipientes plásticos, tipo caja debidamente humedecidas, luego se colocan en las cuerdas, antes de las 24 horas de la captura.

Colocación de los juveniles en las cuerdas

Tradicionalmente los mejillones se colocan en las cuerdas a mano; sin embargo con la nueva tecnología ya existen máquinas encordadoras. Por lo general, la primera capa de semillas se pega a la cuerda con la ayuda de algún tipo de cemento o pegamento, y se envuelve en algún tipo de tela de algodón que en una semana se deteriora y para ese momento, el mejillón ha desarrollado su propio biso que permita quedar sujeto a la cuerda. Se colocan alrededor de 14 kg de semilla por cuerda. A lo largo de la cuerda y cada 40 cm se coloca un pedazo de madera para evitar que se caiga el mejillón, de modo que quede como un soporte.

Se colocan tres cuerdas por metro cuadrado, esta disposición permite un mejor flujo de agua, a través de las cuerdas con mejillón y permite una mejor distribución del alimento, también este espacio evita que las cuerdas se toquen unas contra otras y puedan enredarse.

Desdoble

Por lo general este proceso se hace para que el mejillón no se desgrane en condiciones climatológicas adversas como tormentas o fuertes marejadas; sin embargo, el desdoble permite la separación de los juveniles y un mejor desarrollo de los adultos, al eliminar la competencia por el alimento. El desdoble se lleva a cabo cuando el mejillón tiene de 4 a 5 cm de longitud, o sea, a los cinco o seis meses de crecimiento, para este tiempo ya la cuerda tiene un peso de 50 kg.

Si en Europa con temperaturas alrededor de 10 a 15° C y aguas bajas en nutrientes, el mejillón de desarrolla de 9 a 12 meses, en aguas tropicales, el periodo de crecimiento podría disminuir considerablemente. Es importante destacar que una cantidad desmesurada de bateas podría ocasionar un menor crecimiento del mejillón.

Cosecha.

Las aguas del Pacífico costarricense pueden producir mejillón todo el año, debido a las condiciones que presenta. El peso de la carne del mejillón puede ser en un momento dado, el 45% del peso total del mismo.

Las pérdidas anuales o mortalidad puede bajar a un 15%, el tipo de depredación por parte de algunos peces de la familia Tetraodontidae, que con sus grandes dientes puede destrozarse la concha y comerse la carne. No obstante, la mayor pérdida se da por parte del ser humano, que toma sin permiso el producto final de las granjas.

Cada cuerda con mejillón no es posible levantarla a mano por lo que requiere de una embarcación con un brazo hidráulico para las saque del agua, colocarlas en embarcaciones y llevarlas a las depuradoras para tratarlas con cloro y con ozono para eliminar bacterias como *Echerichia coli*, *Shiguella* o *Salmonella*. La clasificación del mejillón es otro aspecto importante. Por último, se da el enlatado del mejillón y su posterior comercialización requiere de mano de obra.

Comercialización

El presente estudio, tiene como objetivo principal determinar el comportamiento de la demanda, la oferta, así como la estrategia de comercialización y mercadeo óptima para la puesta en marcha del Proyecto de cultivo de mejillón.

Los alcances del proyecto se pueden mencionar a continuación

Se logrará el desarrollo de una acuicultura sustentable y fomentar la maricultura como una forma alternativa de producción, y específicamente, la aplicación proyectos I+D+i que incorporan la innovación en el uso de nuevas estrategias de producción, el desarrollo de cultivos de especies originarias de la zona para aprovechar las condiciones climáticas y la investigación de nuevos mercados y técnicas implementadas en otros países.

Puntarenas se podría establecer, como un punto, en el futuro desarrollo en materia de maricultura, es decir, el cultivo de moluscos. Ya que la *M. guyanensis*, no ha sido aprovechada como una especie para el cultivo en ambientes controlados.

Se beneficiará a los pobladores de la zona con este conocimiento para la producción siendo algo rentable para ellos y demás de la creación de pequeñas y medianas empresas que fomenten el empleo y permitan a los pescadores artesanales dejar de ser extractores de productos del mar a ser productores.

Capacitar a los pescadores en esta área de la maricultura con respecto a este tipo de mejillón donde puedan incorporar sus conocimientos empíricos con los conocimientos teóricos aportados por las experiencias obtenidas de este proyecto.

Enfatizar la cooperación en actividades de maricultura, entre instituciones públicas y el sector privado, donde se implemente métodos seguros de producción y estrategias de mercadeo.

La creación de una logística con respecto a las posibilidades de mercado, soporte de vida, tecnología y turismo para la zona de Puntarenas.

Incrementar la importancia comercial en la zona de Puntarenas para ser llamativo a los comerciantes, mediante políticas de apoyo a las PYMES en dicho sector.

Obtener datos confiables y precisos en el ciclo de reproducción del Mejillón (*M. guyanensis*) para tener un continuo desarrollo de la especie, que permite el cierre normal del mismo y así poder establecer parámetros en la calidad y cantidad en la producción de la especie en estudio.

Otro paso importante en este proyecto, es que permitirá medir mensualmente el crecimiento de la especie, con un registro de cada espécimen y demarcarlos con una insignia o marca para saber su avance en las condiciones que se encuentran o encontrar cualquier etapa de estancamiento en su crecimiento. La *M. guyanensis* es una especie eurihialina que prefiere ambientes con alta sedimentación y elevado índice de partículas en suspensión

Algunas limitaciones que podrían afectar el transcurso normal del proyecto

En un contexto ambiental,

1. Al ser una especie filtradoras están expuestas a ingerir microorganismos que son nocivos para la salud humana, esto si no se tuviera una planta depuradora.

2. Capacidad de carga del terreno que permite ciertos cultivos.
3. Las condiciones adecuadas para calidad y producción de los bivalvos es costosa económicamente y de mano de obra.

Entre los aspectos productivos que podrían afectar el mercado del M. guyanensis serían:

1. Lograr cultivar productos de calidad y de precio atractivo.
2. Lograr una optimización tecnológica y escalamiento productivo de los bivalvos.
3. Crecimiento de juveniles para completar su desarrollo.
4. Las variaciones fisicoquímicas del agua.
5. La habilidad de desarrollo de los bivalvos en un entorno controlado.

Por su parte el Director General Técnico que a través del Sr. Róger Ríos, se había solicitado el apoyo del INCOPECA a este proyecto, para lo cual se le solicitó a don Berny Marín en razón de su experiencia en el cultivo de mejillones en la zona de Punta Morales, por lo que ya se tiene la experiencia en el cultivo de esa especie. Es claro que el mejillón es una de las especies más sencillas de cultivar, pero a la vez si no se hace bien, el proyecto no camina, recordemos que el Golfo de Nicoya tiene muchos depredadores, que cuando ya se está a punto de cosechar, si no se está en el medio de cultivo adecuado, se pierde la cosecha. También hay otro factor que es la época reproductiva, si se va a cosechar el mejillón cuando es época reproductiva lo que se va a tener es concha solamente, no va a haber nada de carne.

Estos son aspectos que hay que considerarlos a la hora de elaborar el proyecto, lo primero que tenemos que tener aquí es la propuesta del proyecto de manera formal para revisarlo. Hay que trabajar el tema de la concesión donde se va a trabajar el proyecto, eso lo da MINAE y la aprobación del INCOPECA a través de la Junta Directiva, pero lo primero es trabajar la propuesta de proyecto para analizarla, revisarla y con base a eso darle el apoyo correspondiente.

Transcurridos 01:06:00 de sesión se retira el Sr. Presidente Ejecutivo a fin de atender reuniones en San José

ARTICULO VI

Informe y mociones de Directores

Solicitud de Informe sobre Reglamento a la Ley de Pesca

Aprovechando la presencia del Director General Técnico, la Sra. Jeannette Pérez Blanco, con motivo de la propuesta de reforma al Reglamento a la Ley de Pesca, en temas de pesca deportiva turística.

Consulta la Sra. Directora sobre la valoración para la inclusión de la pesca artesanal en pequeña escala en dicha propuesta, por lo que le solicita le indique cuánto tiempo va a durar esta presentación.

El Sr. Porras Porras, señala que son dos formas de verlo, porque ya el reglamento a la Ley de Pesca contempla el componente de pesca comercial turística en pequeña escala, lo que no está es todavía reglamentado, ni establecida es el tipo de licencia. Me reuní antes de Semana Santa

con personeros del ICT, dándole seguimiento a la reunión que sostuvimos con el Sr. Ministro de Turismo y ellos se mostraron muy anuentes a impulsar y apoyar una convocatoria de un Taller institucional para abordar el tema. De nuevo es una convocatoria con toda la logística que conlleva, por lo que ello va a llevar su tiempo. Con fondos del Proyecto REBYC estaremos financiando esos dos talleres, uno sería institucional y otro con los sectores para ponerlo en práctica.

Este es un tema que depende del tiempo del Sr. Ministro, que depende de cómo lo vayamos manejando, pero de mi parte yo esperarí que esa actividad, la cual teníamos programada para febrero de este año, se realice para el próximo mes, iniciando con la convocatoria para ese primer taller, pero por eso no le puedo garantizar que en uno o dos meses vayamos a tener todos los elementos para el programa.

Señala la Directora Pérez Blanco que esto significa que se seguirá atrasando un borrador que ha estado sobre la mesa por dos años, con la salvedad que esto tampoco garantiza que la reforma se hará efectiva en el corto plazo, por lo cual me opongo a que ésta modificación deba estar condicionada a éstos talleres.

Tema de interés comercial –Acuerdo AJDIP/122-2016

Con la presencia del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, el Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva trae a colación la solicitud presentada por el Sr. Directivo Roy Carranza Lostalo, en relación con el Acuerdo AJDIP/122-2016, que versa sobre las especies de interés comercial y el tema de los Apéndices I y II de CITES, en relación con la comercialización de tiburón y los DENP.

Don Antonio manifiesta que esta propuesta nace de la necesaria atención de un recurso de amparo interpuesto por un señor de apellido Sagot, quien argumentó que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Pesca, le corresponde al INCOPECA establecer las especies que pueden ser explotadas comercialmente.

Esto lo pegan con lo establecido en la Ley de Vida Silvestre que señala que aquellas especies que sean de uso pesquero no serán cobijadas por esa Ley, y eso es competencia del INCOPECA.

Lo que buscan con el recurso es que el INCOPECA de un listado de especies que son de interés comercial, cuando en realidad desde un enfoque ecosistémico y las perspectivas sobre cómo se realiza la pesca, no es una especie en particular la que podemos definir como de interés pesquero, sino realmente es el conjunto ecosistémico que soporta que podamos llegar a tener un pargo para que pueda ser utilizado en la pesca o en un restaurante para su consumo.

El planteamiento que se hace a la Sala Constitucional y que hemos venido manifestando, no solamente ahí, sino que también en el Ministerio de Ambiente, es que no podemos limitarnos a un listado porque por ejemplo, doy tres casos específicos para fortalecer el criterio, uno es que las tortugas marinas, la Ley establece que está prohibida la caza, tenencia y aprovechamiento, sin embargo la Comisión Interamericana de Tortugas Marinas, establece mediante el Capítulo de Excepciones la posibilidad que pueda haber un aprovechamiento como lo hay en Ostional con

los huevos de tortuga, y ahí intervienen el INCOPECA y el MINAE, por lo que no podríamos poner que la tortuga es una especie de interés pesquero, aunque sin embargo si existe esa condición. El caso de las ballenas es igual, hay avistamientos que conllevan una forma de aprovechamiento, o el caso del camarón carabalí el cual está prohibido la captura, pero sin embargo es base de la cadena alimenticia de especies como por ejemplo las corvinas. Entonces, ese es el enfoque que se le da a la Sala Constitucional y es por lo cual se sustenta el hecho e incluso en su momento a los legisladores cuando estaba la discusión del Proyecto de Ley de Vida Silvestre se les dio este mismo tipo de argumentación y por eso el proyecto de Ley que querían originalmente los proponentes era que el INCOPECA diera una lista sobre cuales especies son las de interés comercial y entonces al explicarse este argumento, no incluyeron ellos en la Ley, sino que dijeron que el INCOPECA establecerá las especies hidrobiológicas de uso pesquero, serán competencia del INCOPECA y no de Vida Silvestre.

Tenemos el caso de la pesca incidental que no son objeto de interés pesquero pero que se capturan incidentalmente.

Ahora estamos a la espera la respuesta de la Sala Constitucional, por ello lo que menos debemos hacer es llegar a establecer listados, ya que éstos son peligrosos legalmente y desde el punto de vista del trasfondo que tienen esto, que es las competencias de las dos instituciones, Ambiente y su función en cuanto a los recursos marinos. Por eso es que particularmente he sido contrario a dar listados, ya si la Sala ordena que deben darse listados, habría que hacer un copy de todas las especies marinas conocidas y presentarlo, lo cual es ilógico.

El Directivo Roy Carranza Lostalo, indica que en realidad lo que se consideró era la revisión del artículo 6°, del Acuerdo AJDIP/122-2016, ya que en algún momento se determina que el tiburón martillo no puede ser explotado sino es con el DENP, pero si puede haber aprovechamiento del recurso. Lo que sí se necesita para poder exportar es el DENP, pero la comercialización y aprovechamiento del recurso si se está dando, es simplemente que revise la redacción si en realidad eso es así.

La exposición que se da para el establecimiento de éste Acuerdo es muy buena y conocemos el trasfondo que motivó el recurso de amparo.

Participación en reuniones del Grupo de Capacidad de Pesca – Comité Científico

Presenta don Antonio Porras Porras, la solicitud de autorización para su participación en la reunión del Grupo de Capacidad de Pesca de la CIAT, que es el grupo que presenta las iniciativas de incremento o disminución de la capacidad de captura de recursos pesqueros.

Esta reunión del Grupo de Capacidad, estuvo en entredicho, sin embargo ya se tiene programada y se espera que en dicha reunión se den fuertes luchas sobre el derecho soberano de aprovechar el recurso por parte de cada país, así como aquellas recomendaciones de períodos de veda que se establezcan.

Este año es muy particular porque las medidas de conservación finalizan en el 2016, por lo que se espera que se presente por parte de la Unión Europea propuestas de conservación, las cuales deben observarse con detenimiento en defensa de los intereses nacionales.

En razón de ello y con respecto a que en el Comité Científico se estará viendo el tema de medidas de conservación durante los dos últimos días, considera prudente y necesario se autorice asimismo su participación en esa reunión, por lo candente que se espera que sea.

Escuchada la solicitud presentada por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, y por considerarse de sumo interés nacional, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-149-2016

Considerando

1 Se presenta por parte del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, solicitud formal de autorización para su participación en la reunión del Grupo de Capacidad de la CIAT, en el cual se toman decisiones sobre el incremento de la capacidad de pesca de los países ribereños, por lo que es sumamente importante contar con la participación de un delegado nacional en esa reunión.

2-Para esta reunión, se espera que se presenten las nuevas propuestas de medidas de conservación, dado que las que se encuentran vigentes, cumplen su ciclo, por lo que se deben adoptar nuevas medidas, por lo que se debe tener presencia nacional con la posición país que defienda los intereses nacionales.

3-Que asimismo, de manera conjunta durante los días 09 al 13 de mayo se estará celebrando la 7ª Reunión del Comité Científico Asesor, la cual por su connotación y por lo señalado anteriormente, entendemos que será una reunión muy delicada, ya que debe elaborarse la propuesta que se estará presentando en la Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT-, por lo que solicita la autorización para participar en los días 12 y 13, por ser precisamente esos días en los cuales se estará preparando la recomendación final a la Comisión.

4-Que con fundamento en ello, solicita el Sr. Porras Porras, la autorización para participar en ambas reuniones, para lo cual tiene el beneplácito de la Presidencia Ejecutiva y el soporte financiero correspondiente de la partida de la cuenta Orops, -Viáticos al Exterior por un monto de US\$ 1.466,52 (Mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con 52 centavos) Cuenta Presupuestaria 1 04 01 10 1 05 04 000 , Meta: 01.03.10.01.01 , y para transporte al exterior, Cuenta Presupuestaria 1 04 01 10 1 05 03 000 Meta: 01.03.10.01.01.

5-Escuchada la solicitud planteada por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, considerando la conveniencia país de atender la participación en éste foro, en razón de la trascendencia de las decisiones que de ello se emanan, la participación del Sr. Porras Porras, reviste de gran importancia, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, durante los dos últimos días (jueves 12 y viernes 13) de la 7ª Reunión del Comité Científico Asesor que está programada del 09 al 13 de mayo de 2016, así como en la reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota de la Comisión Interamericana del Atún

Tropical –CIAT-a celebrarse el día sábado 14 de mayo de 2016, ambas a celebrarse en La Jolla, California.

2-Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el INCOPECA con cargo a la partida de la cuenta Orops, -Viáticos al Exterior por un monto de US\$ 1.466,52 (Mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con 52 centavos) Cuenta Presupuestaria 1 04 01 10 1 05 04 000 , Meta: 01.03.10.01.01 , y para transporte al exterior, Cuenta Presupuestaria 1 04 01 10 1 05 03 000 Meta: 01.03.10.01.01., por tal motivo el Sr. Porras Porras estará saliendo del país el día 11 de mayo, regresando el día 15 de ese mes.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberá don Antonio, presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Proyectos de Inversión

Contando con la presencia del Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, presenta informe sobre lo acontecido con los recursos del superávit que se tenían previstos para la realización de los Proyectos de Inversión, dado que en una medida inusual la Autoridad Presupuestaria que incluyó las cargas sociales como gastos ordinarios de la Institución, los que con anterioridad no se consideraban como tales.

Esa inclusión le significó al INCOPECA la inclusión de más de €500 millones como gastos ordinarios que tuvimos que rebajar de los recursos del superávit.

Sin embargo se vienen realizando ingentes esfuerzos para aclarar esa situación ante la AP, ante lo cual esperamos que se logre revertir esa situación para poder realizar las inversiones que se habían planteado.

Consulta sobre Proyectos de Inversión por parte de la Dirección General Técnica

Presenta el Sr. Directivo Elías Gutiérrez Aragón, moción para que se le solicite al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presente un detalle de los recursos que se han ejecutado o están por hacerlo, ya que se habla de convenios para investigación con Universidades, sin que la Junta Directiva tenga noticia alguna de cómo, cuáles y en que se están ejecutando esos recursos y de donde provienen.

Escuchada la moción del Sr. Directivo Gutiérrez Aragón, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-150-2016

Considerando

Considerando

1-Mociona el Sr. Elías Gutiérrez Aragón a fin que el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presente ante ésta Junta Directiva un Informe sobre la Ejecución de Recursos en proyectos y desarrollos en la parte interna como externa del Golfo de Nicoya, con el sector palangre y el sector artesanal en pequeña escala, dado que don Antonio no ha presentado informe alguno en ese sentido.

2-Que llama mucho la atención que se está hablando contantemente de convenios con la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, sin embargo a ésta Junta Directiva no ha llegado un informe detallado sobre cuales recursos y de donde se están o estarían tomando para tales efectos.

3-Solicita don Elías la presentación e éste informe para la próxima sesión de ésta Junta Directiva.

4-Escuchada la moción del Directivo Gutiérrez Aragón, la Junta Directiva considera procedente y factible el mismo, razón por lo cual, POR TANTO;

Acuerda

1-Solicitarle al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presente ante ésta Junta Directiva un Informe sobre la Ejecución de Recursos en proyectos y desarrollos en la parte interna como externa del Golfo de Nicoya, con el sector palangre y el sector artesanal en pequeña escala, que se estén llevando a cabo o se pretendan ejecutar.

2-Dicho Informe deberá presentarse en la próxima sesión de ésta Junta Directiva.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Informe de paradero de Solicitud de Investigación

Solicita el Directivo Gutiérrez Aragón, se le solicite al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, informe sobre el estado en el que se encuentra la solicitud de investigación presentada por una estudiante de la Universidad Nacional de nombre Grettel, para llevarla a cabo en el Golfo de Nicoya.

Solicitud de nombramiento de miembros de la CNPDT

A fin de completar la conformación de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, para lo cual se permite presentar propuesta remitida por dicha Comisión.

En ese sentido se presentan los nombres de los Sres. Luis Guillermo Monge Mata, portador de la cédula de identidad N°. 1-0685-0414, como representante del sector de pesca deportiva del Puntarenas, en sustitución del Sr. Álvaro Moreno Gómez, Carlos Salas León, portador de la cédula de identidad N°. 2-0369-0819, suplente del Sr. Alberto Laurencich; Román Álvarez Barboza, portador de la cédula de identidad N°. 7-0107-0779 suplente del Sr. Carlos Cavero.

Escuchada la solicitud de la Sra. Pérez Blanco, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-151-2016

Considerando

1-Que ante la renuncia y ausencia de varios miembros propietarios de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, presenta la Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, moción para que se proceda a acoger la propuesta de nombramientos presentada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

2-Que dicha propuesta tiene por objeto completar el quórum de la Comisión y por ende permitir una mayor participación y debate en la toma de decisiones de dicha Comisión, para lo cual propone se nombre a los Sres:

- Luis Guillermo Monge Mata, portador de la cédula de identidad N°. 1-0685-0414, como representante del sector de pesca deportiva del Puntarenas, en sustitución del Sr. Álvaro Moreno Gómez.
- Carlos Salas León, portador de la cédula de identidad N°. 2-0369-0819, suplente del Sr. Alberto Laurencich
- Román Álvarez Barboza, portador de la cédula de identidad N°. 7-0107-0779 suplente del Sr. Carlos Cavero

3-Escuchada la moción de la Sra. Pérez Blanco, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que la misma busca fortalecer la labor que de buena forma viene desarrollando la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por lo cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

1-Acoger la propuesta presentada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, por consiguiente se aprueba el nombramiento como miembros de en esa Comisión de los Sres: Luis Guillermo Monge Mata, portador de la cédula de identidad N°. 1-0685-0414, como representante del sector de pesca deportiva del Puntarenas, en sustitución del Sr. Álvaro Moreno Gómez; Carlos Salas León, portador de la cédula de identidad N°. 2-0369-0819, suplente del Sr. Alberto Laurencich; Román Álvarez Barboza, portador de la cédula de identidad N°. 7-0107-0779 suplente del Sr. Carlos Cavero.

2-Solicitarle al Sr. Presidente Ejecutivo proceda a convocar a los señores citados a fin de ser juramentados en una sesión e ésta Junta Directiva.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VII

Cierre

Al ser las doce horas se levanta la sesión.